



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194-2026-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de setiembre de 2026

VISTOS: La Carta N° 412-2024-UNAJMA-OGC, de fecha 9 de setiembre de 2024; el Proveído N° 1699-2026-R, de fecha 9 de setiembre de 2026, por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 412-2024-UNAJMA-OGC, de fecha 9 de setiembre de 2024, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación mediante acto resolutivo de la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad Integral", la cual considera a las partes interesadas pertinentes de la UNAJMA e identifica sus necesidades y expectativas de conformidad con la cláusula 4.2 de las normas ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015, cuyo objetivo es contribuir en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad Integral;

Que, con Proveído N° 1699-2026-R, de fecha 9 de setiembre de 2026, el rector de la UNAJMA, dispone a la secretaria general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Política del Sistema de Gestión de la Calidad Integral, presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 194-2026-UNAJMA/R

Andahuaylas, 9 de setiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Jessica Magaly Pérez Altamirano
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRAL

Oficina de Gestión de la Calidad

Aprobado con Resolución Rectoral N° 194-2026-UNAJMA/R

Versión 1.0

**SEPTIEMBRE - 2026
ANDAHUAYLAS**





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Jose Carlos Arevalo Quinajo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Oficina de Gestión de la Calidad	Rectorado	Rectorado
Ing. Jack Erik Leyva Aguilar	Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Ing. Jack Erik Leyva Aguilar DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR	Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



Presentación

La Universidad Nacional María Arguedas orienta la gestión de sus procesos académicos y administrativos asegurando la excelencia del servicio educativo a través del modelo de gestión de la calidad integral con alcance institucional y de programas de estudio de acuerdo a las normas ISO 9001 e ISO 21001.

La integración del sistema de gestión de la calidad de acuerdo las normas ISO mencionadas se torna necesario y elemental debido a que ambas normas establecen requisitos para implementar un sistema de gestión orientado en el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los estudiantes y otras partes interesadas, así como la búsqueda constante de la mejora continua, el abordaje de los riesgos y oportunidades, entre otros.

En la presente política, se establecen los compromisos de los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 21001 de forma integrada buscando la estandarización y mejora de los procesos académicos y administrativos de la UNAJMA.





ÍNDICE

I. Propósito	5
II. Alcance	5
III. Base legal	5
IV. Términos y definiciones	6
V. Política del Sistema de Gestión de Calidad Integral	7
VI. Objetivos Del Sistema De Gestión De Calidad Integral	8





I. Propósito

La presente política establece los compromisos de la política del sistema de gestión de calidad integral, así como los objetivos del sistema de gestión de calidad integral con la finalidad de que estos sean comunicados, socializados y disponibles para las partes interesadas, según corresponda.

II. Alcance

Aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo declarados en el SGCI - UNAJMA.

III. Base legal

El presente documento se fundamenta en la siguiente normativa y políticas, con sus respectivas modificaciones:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley No 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036: El reto de la ciudadanía plena.
- Decreto Supremo No 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CT.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, Decreto que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Decreto que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.
- Modelo Educativo de la UNAJMA.
- Estatuto de la UNAJMA.
- Reglamento General de la UNAJMA.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas 2025-2030
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJMA.
- Resolución N° 143-2026-UNAJMA-CU, que aprueba el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad Integral 2026



- Norma ISO 21001:2018, Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.
- Norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.

IV. Términos y definiciones

Abreviaciones	
Concepto	Descripción
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.
SGCI	Sistema de Gestión de la Calidad Integral
ISO	International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)

Definiciones	
Concepto	Descripción
Política	Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección
Alta Dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
Objetivo	Resultado a lograr
Calidad	Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto cumple con los requisitos
Estudiante	Beneficiario que adquiere y desarrolla competencia utilizando un servicio educativo.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Proceso	Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas.
Requisito	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
Servicio Educativo	Proceso que apoya la adquisición y desarrollo de la competencia de los estudiantes a través de la enseñanza, aprendizaje o investigación.
Mejora Continua	Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
Responsabilidad Social	Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: • contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;



- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas
- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

V. Política del Sistema de Gestión de Calidad Integral

La Universidad Nacional José María Arguedas orienta la gestión de sus procesos asegurando la excelencia del servicio educativo a través de su modelo educativo, formando profesionales e investigadores con enfoque intercultural, contribuyendo al desarrollo sostenible para la región y país.

En ese sentido, declara su compromiso con:

- El fomento de una cultura de mejora continua, orientada a la satisfacción de nuestros estudiantes, egresados y partes interesadas pertinentes, vinculados al quehacer académico con la investigación y responsabilidad social, promoviendo la ética, igualdad de género e inclusión, gestionando la propiedad intelectual y la generación de conocimiento científico y tecnológico con enfoque intercultural.
- El cumplimiento de los requisitos legales y aquellos aplicables a nuestro servicio, que la universidad suscriba.
- El aseguramiento de la calidad a través de un modelo de gestión de la calidad integral con alcance institucional y de programas de estudio, centrado en nuestros estudiantes y partes interesadas, mediante la acreditación nacional e internacional de nuestros programas de estudios.





VI. Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad Integral

La Universidad Nacional José María Arguedas, en coherencia con la política integral de la calidad, establece los siguientes objetivos:

- Vincular de manera efectiva el quehacer académico con la investigación y responsabilidad social, fomentando así la generación de conocimiento científico y tecnológico con enfoque intercultural.
- Asegurar la sostenibilidad del proceso de admisión transparente, equitativo y objetivo, con el fin de garantizar la selección de los postulantes de acuerdo al perfil de ingreso.
- Garantizar la disponibilidad y operatividad de los laboratorios de la Universidad, asegurando condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento y recursos para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje e investigación.
- Incentivar la mejora continua de nuestros procesos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los estudiantes y partes interesadas pertinentes, en concordancia con los objetivos de la calidad.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y aquellos aplicables a nuestro servicio, así como con los requisitos específicos de las normas ISO 9001 e ISO 21001.
- Asegurar la sostenibilidad del licenciamiento y acreditación de las carreras profesionales y de la institución en su conjunto.
- Consolidar un sistema de gestión de la calidad integral, sustentado en el desarrollo docente y orientado a fortalecer la experiencia del estudiante, que propicie la formación integral del estudiante y garantice su satisfacción y la de las partes interesadas pertinentes.
- Consolidar y desarrollar la vinculación permanente con las partes interesadas pertinentes para la institución.

